

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Gestión de Proyectos de Infraestructura Indígena				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en solicitar ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (I.N.P.I.), la aprobación de proyectos de infraestructura, para apoyar a habitantes de pueblos indígenas de este municipio, contribuye a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básicas como son: vías de comunicación, escuelas, viviendas, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permita la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas. La Dirección para la Atención de los Pueblos Originarios solo participa como enlace y canaliza al ciudadano.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 129 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México, Gaceta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2024, Decreto No.95. Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Folio por parte del I.N.P.I.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Vigente Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I X	N O	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando en las comunidades se requieran.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Acta de Asamblea de la comunidad. 2.- Identificación oficial con fotografía (INE)	Si Si	1 1	<p>Artículo 129 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México, Gaceta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2024, Decreto No.95. Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas</p>	

			a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2025.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- Los interesados acuden a las oficinas de la Dirección para la Atención de los Pueblos Originarios y solicitan información.</p> <p>2.- Se les proporciona la información y se les asesora sobre los requisitos a entregar.</p> <p>3.- Se canaliza al ciudadano solicitante a la dependencia Federal o Estatal correspondiente.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA								
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se dictamina favorable o no, de acuerdo a las reglas de operación vigentes del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2025.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección para la atención de los pueblos originarios				Dirección para la atención de los pueblos originarios				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Isaías Hernández Guzmán							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca				
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1229902	110	No Aplica	indigenista@ixtlahuaca.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								

OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué rubros pueden ser objeto de este apoyo?				
RESPUESTA:	Vías de comunicación, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permita la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Todas las comunidades pueden ser apoyadas con este programa?				
RESPUESTA:	No, sólo las que sean consideradas indígenas, de acuerdo a la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México, Gaceta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2024, Decreto No.95.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Todos los proyectos salen aprobados?				
RESPUESTA:	No, solo los que cumplan con los requisitos de las reglas de operación del programa.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Gobierno Municipal IXTLAHUACA</p> <p>DIRECCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS</p> <p>C.LILIANA INDHIRA BUJETTI MARTÍNEZ</p>	<p>REVISÓ BUENO:</p>  <p>Gobierno Municipal IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-2027</p> <p>LIC. SAÚL HERNÁNDEZ GUZMÁN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/02/2025.</p>
---	--	---